

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 44 /2020

Mendoza, 18 de marzo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°45/ 2020 y 47/2020, se dispuso un Receso Sanitario Obligatorio en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, a partir del 18 de marzo y hasta el 31 de marzo del corriente inclusive.

Que el Procurador General delegó en la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer sobre los destinos, traslados y cambios de turnos de los agentes y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ayudante Fiscal Dra. Natalia Aguado actualmente con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 3 se encuentra dispensada de la prestación del servicio en su lugar de trabajo por estar comprendidos en los grupos de riesgo, por convivir con personas consideradas población vulnerable a los términos de la Resolución de Procuración General N°44/2020.

Que en miras a una optimización del recurso humano disponible para garantizar la prestación mínima del servicio, resulta necesario redistribuir al personal para permitir el funcionamiento de aquellas dependencias en turno o habilitadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo GORELIK, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 04 pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal n° 03 a partir de 19 de marzo de 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

III.- NOTIFICAR a las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, Dirección de Informática del MPF y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal